

SELLO 4º 40 M^{ts}

Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS

ISABEL 2ª F. J. G. D. D. O. Y

ANNO DE 1840.



macion y permiso que solicitaba,
 mandando a demas a oficiar a N.º co-
 mo lo es punto a fin de que las Cou-
 te, sea autorizacion que sea las dili-
 gencia judicial que ocurran en
 la demarcacion de esta villa las
 pratique con la asistencia del Excmo.
 Sr. D. Manuel de Dios que a N.º ind. con-
 tagua 17 de Junio de 1840 = El Sr.
 D.º D.º = Mariano Amadori = Sr.
 Alcalde Const. de la Villa de Trujillo
 alonso = y en su consecuencia ma-
 nifesto de Sr. D.º Alcalde que no cu-
 yendo por si solo la facultad
 para resolver sobre el punto ha-
 via procurado esta sesion para que
 el Sr. D.º deliberase sobre lo que
 devia hacerse y constatacion que ha-
 bia de darse; con este motivo desde
 la discusion que se hizo en que
 ha acordado la Corporacion que por lo
 Sr. D.º Alcalde se oficie a N.º manifest

al Sr. D.º
 D.º D.º
 #

